

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.
NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 2 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA OPERACIÓN DE UN JUEGO PROMOCIONAL.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las previstas en el Decreto único reglamentario 1068 de mayo 26 de 2015 y Decreto 2104 de diciembre 22 de 2016 que reglamenta el artículo 31 de la Ley 643 del 16 de enero de 2001 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA., tiene por objeto social *"El objeto social principal de la Sociedad lo constituye la explotación, organización, administración, operación y control como arbitrio rentístico de los juegos definidos en la Ley 643 de 2001 como rifas y juegos promocionales, y los que en la misma ley expresamente se le asignan"*.

SEGUNDO: Que REDIAPUESTAS S.A.S., con NIT 901.716.185-6, representada legalmente por el señor JUAN GUILLERMO CATAÑO BEDOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.642.812, solicitó autorización para la realización de un juego promocional.

TERCERO: Que la actividad promocional se desarrollará de acuerdo con la solicitud presentada mediante radicado interno No. 2025001414 del día 30 de diciembre de 2025, la cual hará parte integral de la presente resolución.

CUARTO: Que REDIAPUESTAS S.A.S., se encuentra excluido del pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 643 de 2001 y modificado por el art. 94 de la Ley 1753 de 2015.

QUINTO: Que REDIAPUESTAS S.A.S., constituyó garantía de cumplimiento No. 21-43101035070 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a favor de la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda., por el valor total del plan de premios del sorteo promocional y con una vigencia desde el 05 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2027, ajustándose a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y 2104 de 2016.

SEXTO: Que de acuerdo con la Ley 1393 de 2010. Artículo 12. Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. "...En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador..."

En consecuencia y previo análisis de la solicitud,

CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.

NIT. 811.030.675-1

RESOLUCIÓN 2 DE 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a REDIAPUESTAS S.A.S., con NIT 901.716.185-6, la realización de un juego promocional, sorteo a realizarse así:

FECHA	PREMIO
Enero 13 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Enero 19 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Enero 26 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Febrero 02 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Febrero 09 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Febrero 16 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Febrero 24 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Marzo 02 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Marzo 09 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Marzo 16 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Marzo 24 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Abril 01 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Abril 13 de 2026	- Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) - Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno - Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno

CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.

NIT. 811.030.675-1

Abril 20 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Abril 27 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Mayo 04 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Mayo 11 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Mayo 19 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Mayo 25 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Junio 01 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Junio 09 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Junio 16 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Junio 22 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Julio 01 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Julio 13 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Julio 21 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Julio 27 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Agosto 03 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Agosto 10 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno

CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.

NIT. 811.030.675-1

Agosto 18 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Agosto 24 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Septiembre 01 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Septiembre 07 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Septiembre 14 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Septiembre 21 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Octubre 01 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Octubre 13 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Octubre 19 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Octubre 26 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Noviembre 03 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Noviembre 09 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Noviembre 17 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Noviembre 23 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Noviembre 30 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Diciembre 09 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno

CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN – COLOMBIA



Sociedad de Capital Público Departamental
S.C.P.D.

SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO DEPARTAMENTAL LTDA.

NIT. 811.030.675-1

Diciembre 14 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Diciembre 21 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Diciembre 28 de 2026	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno
Enero 04 de 2027	• Un (1) Bono de compra por valor de quinientos mil pesos (\$500.000.00) • Dos (2) Bonos de compra por valor de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000.00) cada uno • Tres (3) Bonos de compra por valor de un millón de pesos (\$1.000.000.00) cada uno

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la realización de actos publicitarios a partir de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que *"De la realización del sorteo y de la entrega de premios, debe dejarse acta o constancia escrita, las cuales serán enviadas a Coljuegos o la Sociedad de Capital Público Departamental SCPD según corresponda, dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan, respectivamente"*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.7.4.10. del decreto 1068 de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar que a los sorteos de los juegos de suerte y azar promocionales deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice. Por lo cual deberá solicitar la asignación de un delegado para este sorteo.

ARTICULO QUINTO: Establecer que el autorizado deberá por iniciativa propia y proactividad tomar medidas de diligencia proporcionales, enfocadas a mitigar el riesgo LA/FT/FPADM., de acuerdo con los siguientes valores ganadores de premios cuyo valor superen 150 Unidades de Valor Tributario (UVT).

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que con base en el numeral 6 del Decreto 1068 de 2015, *"Con la solicitud, el operador se compromete a que la pauta publicitaria se ceñirá a lo previsto para la regulación de la marca de Coljuegos o de la respectiva Sociedad de Capital Público Departamental SCPD"*, por lo que deberá indicar lo siguiente **"Autorizado y Controlado"**, seguido del logotipo de la SCPD Ltda., aviso que deberá ocupar un tamaño no inferior al diez por ciento (10%) del área total de la publicidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los 05 días del mes de enero del 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Representante Legal

Proyectó: John Fredy Hurtado Castaño - Técnico Operativo
Revisó: Luis Fernando Valencia - Profesional Universitario
Isabel Posada Barrera - Secretaria General

CARRERA 47 N° 49-12, TEL. 511 58 55 - EDIFICIO LOTERIA DE MEDELLIN
MEDELLÍN - COLOMBIA

